PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 6117

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 85/2015 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS – AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID Nº 292.986.

Asunción, 3 de noviembre de 2.015.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 118/15, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 85/2015 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS – AD REFERÉNDUM" - ID Nº 292.986**, y el Dictamen N° 318/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.696 del 05 de mayo de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 85/2015 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 292.986** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución DNCP N° 2550/2015 de fecha 31 de agosto de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió: *"...2° Anular **la Adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia y RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas. 3° DISPONER una nueva evaluación de ofertas, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la ley 2051/03 y concordantes con toda la normativa aplicable vigente. 4° Intimar** a la Convocante que comunique al Juzgado de Instrucción, el **Resultado de la nueva evaluación de la ofertas** y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendarios posteriores a la firma de la misma...".*

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 118/15 de fecha 28 de octubre de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 118/15 recomendó cuanto sigue: *"En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco*

ALEJANDRO NUÑEZ CACERES
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 6917

*del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 85/2015 "Adquisición de Licencia de Antivirus – Ad Referéndum", adjudicar** a la empresa **CGTEC S.A.** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por un monto de **G. 179.928.000 (ciento setenta y nueve millones novecientos veintiocho mil)** por un periodo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del contrato, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta…".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 318/15 de fecha 29 de octubre de 2.015 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO Nº 118/2015, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 118/15 de fecha 27 de octubre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas;
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 85/2015 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS – AD REFERÉNDUM" - ID Nº 292.986,** a la empresa **CGTEC S.A.,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto de **G. 179.928.000 (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL)** IVA incluido, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la firma del contrato, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta, que se detallan a continuación:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS	3000	UNIDAD	UNIDAD	KASPERSKY	RUSIA	59.976	179.928.000
PRECIO TOTAL								179.928.000

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Ministra

RAUL TORRES ARAMBURU
Ministro

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 6117

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.-ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

RAUL TORRES KEMPER
Ministro

Ante mí:

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario